

ACUERDO No. 16 DEL 17/03/2022

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación y de los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos de CTel del SGR.

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia fue modificado por el Acto Legislativo 05 de 2019, el cual es desarrollado por medio de la Ley 2056 de 2020 *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”* y el Decreto 1821 de 2020 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”*.

Que el Acto Legislativo 05 de 2019 dispone que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, y se distribuirán entre otros porcentajes, el 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.

Que el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020 señala como objeto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación *“incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Podrán participar de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, proyectos con enfoque étnico diferencial que incluyan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos étnicos”*.

Que el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 expresa que:

“ARTÍCULO 205. DISPONIBILIDAD INICIAL EN EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2021-2022. Con ocasión del cierre de la vigencia presupuestal 2019-2020, para la incorporación de la disponibilidad inicial en el Presupuesto del Sistema General de Regalías 2021-2022, los conceptos de gasto modificados por el artículo 361 de la Constitución Política y la presente ley se homologarán de la siguiente forma:

(...)

*3. Lo que correspondía al “Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación” será homologado a la “Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación” y se incorporará a cada departamento el saldo de la caja que le correspondía en la vigencia anterior que no se haya comprometido o ejecutado.
(...)”*

Que las decisiones adoptadas por medio del presente Acuerdo se fundamentan en las convocatorias públicas, abiertas y competitivas financiadas con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación y se rigen por las normas vigentes al momento de su apertura, tales como el Acto Legislativo 5 de 2019, Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, y los lineamientos publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías¹ (guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión).

Que el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020 establece que los proyectos de inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación que se financian con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán aprobados a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Que, para estas asignaciones, se tendrán en cuenta las demandas territoriales expresadas en ejercicios de planeación y podrán conformar Comités Consultivos. El plan de convocatorias constituirá la base para la estructuración y operación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Que los términos de referencia de las convocatorias deberán estructurarse a partir de las demandas territoriales incluidas en el plan bienal de convocatorias y establecer las condiciones de participación, las cuales contendrán, como mínimo: (i) las entidades a las que se dirige, (ii) las características de los proyectos de inversión, (iii) los montos o rangos de financiación y (iv) los criterios de evaluación y el cronograma. Los criterios de evaluación tendrán en cuenta la investigación y la innovación que promuevan el desarrollo regional.

Que el artículo 56 de la Ley ibídem dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Decreto 1821 de 2020, establece la operación y los procedimientos para el funcionamiento de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONSIDERANDOS PARTICULARES

(i) MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS DE LA ASIGNACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

1. Que, el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020 establece que los proyectos de inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación que se financian con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán aprobados a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.
2. Que el numeral 1 del artículo 1.2.3.4.5. del Decreto 1821 de 2020, establece como una de las funciones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas y las modificaciones propuestas por la Secretaría Técnica del OCAD.

¹ Parágrafo transitorio, artículo 1.2.1.2.25 Decreto 1821 de 2020.

3. Que el Decreto 1821 de 2020 establece en su artículo 1.2.3.2.7. “Recursos no comprometidos. En caso de no agotar los recursos disponibles para la respectiva convocatoria y existiendo proyectos de inversión que no completaron el trámite de viabilidad durante el plazo inicial, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá establecer un nuevo plazo no superior a tres (3) meses.
4. Que el OCAD de CTel mediante artículo 50 del Acuerdo No. 07 del 07 de julio del 2021, aprobó los términos de referencia de la Convocatoria No. 14 denominada “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTel DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO Y LA CREACIÓN”.
5. Que el OCAD de CTel mediante artículo 02 del Acuerdo No. 14 del 31 de enero de 2022, aprobó la adenda No. 1 de la convocatoria No. 14 denominada “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTel DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO Y LA CREACIÓN”.
6. Que el OCAD de CTel mediante artículo 02 del Acuerdo No. 15 del 23 de febrero de 2022, aprobó la adenda No. 2 de la convocatoria No. 14 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTel DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO Y LA CREACIÓN”.
7. Que mediante comunicación radicada en Minciencias bajo consecutivo N° 20224020054932, mediante la cual, la gobernación del Huila solicitó que le sean adicionados los recursos necesarios de la Asignación para la CTel del Departamento del Huila para la financiación de los proyectos que se encuentran en el listado de elegibles de la convocatoria 14 de Investigación mecanismo 1.
8. Que mediante radicado N° 20220170053921 se indico al petitionario que “ (...) *El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en calidad de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del SGR, informa que una vez recibida su solicitud la misma será presentada para aprobación del OCAD de CTel del SGR en la siguiente sesión (...)*”.
9. Que para el mecanismo 1 de la convocatoria 14 de la Asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación, el departamento de Huila definió un monto total por valor de \$24.325.068.507 para responder a las demandas territoriales indicadas en los términos de referencia de la presente convocatoria.
10. Que para el departamento del Huila, al inicio del bienio 2021-2022, el valor de la asignación CTel incluyendo el saldo de recursos sin aprobar de bienios anteriores es de \$110.568.493.215,05. De este valor se asignaron \$88.454.794.752,04 para las convocatorias, públicas abiertas y competitivas y se solicitó asignar del saldo de \$22.113.698.643,01, el valor de \$ 5.408.650.308 para aumentar el monto indicativo del departamento para el mecanismo de participación 1 de la presente convocatoria.
11. Que el valor solicitado por el departamento de Huila no esta comprometido en otra convocatoria publica abierta y competitiva donde el departamento participa con asignación de ciencia, tecnología e innovación 2021 y por tanto no se está vulnerando presupuesto asignado para el departamento en las convocatorias abiertas donde el departamento hace tránsito.
12. Que la Constitución política en su artículo 361 estableció para el sistema General de Regalías lo siguiente: “ (...) *El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se registrá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación*” (subrayas fuera del texto).

13. Que en concordancia con lo anterior y en desarrollo del artículo constitucional la Ley 2056 de 2020 en el párrafo del artículo 154 estableció: *“El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja, por lo tanto, la planeación de la inversión, además de la apropiación vigente, tendrá en cuenta el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables, el plan bienal de caja, y para el caso de asignaciones directas y asignación para la inversión local, los recursos que hayan sido girados contra presupuestos de bienios anteriores a la entrada en vigencia de la presente Ley, con cargo a los cuales no se hayan aprobado proyectos de inversión o la financiación de compromisos.”*(subrayas fuera del texto).
14. Que se colige del marco normativo citado, que el Sistema General de Regalías está estructurado como un sistema de caja lo que significa que los ingresos se contabilizan dependiendo del recaudo generado por la explotación de los recursos naturales no renovables, razón por la cual es claro que dichos ingresos son fluctuantes, en este sentido el presupuesto del bienio se estructura con base en proyecciones del plan de recursos mas no con base en lo efectivamente recaudado lo que genera que los ingresos dispuestos en la ley de presupuesto sea una mera expectativa, que para el caso en concreto, toda vez que el Departamento del Huila cuenta con recursos sin comprometer es viable que los mismos entren a sumar dentro del cálculo del monto indicativo.
15. Que existen proyectos que se presentaron según lo establecido en la etapa dispuesta en el numeral 15. CRONOGRAMA denominado *“Tiempo de cargue de información de proyectos de inversión en SUIFP – SGR”*, y no lograron obtener el cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos en el documento *“Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión”*.
16. Que el Decreto 1821 de 2020 establece en su artículo 1.2.3.2.7. *“Recursos no comprometidos. En caso de no agotar los recursos disponibles para la respectiva convocatoria y existiendo proyectos de inversión que no completaron el trámite de viabilidad durante el plazo inicial, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá establecer un nuevo plazo no superior a tres (3) meses, al cabo de los cuales los montos indicativos dispuestos para la respectiva convocatoria podrán utilizarse para proyectos de la lista de elegibles de otras convocatorias”*.
17. En aras de garantizar el cumplimiento de las demandas territoriales presentadas en esta convocatoria, las cuales fueron definidas por los CODECTI, y que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022 para la línea de investigación. Entiéndase por demandas territoriales los problemas, las necesidades o las oportunidades que puedan ser solucionadas o transformadas mediante la ciencia, la tecnología y la innovación en los territorios, en atención a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020 y, el numeral 7 del artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020. Y sobre las cuales se han formulado los proyectos de inversión presentados a la etapa de verificación y cumplimiento de requisitos de SGR, se establecerá un nuevo plazo máximo para adelantar el cumplimiento de requisitos de los proyectos transferidos dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia para la actividad denominada *“Tiempo de cargue de información de proyectos de inversión en SUIFP – SGR”* para la convocatoria denominada *“Convocatoria de la Asignación para la CTeI del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación”* y los cuales serán motivo de verificación de requisitos aquellos proyectos que según lo establecido en el Decreto 1821 de 2020 artículo 1.2.3.2.7. cuenten con disponibilidad presupuestal. Este nuevo plazo máximo será el día 15 de abril del año 2022.
18. Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR

(ii) SOLICITUDES DE AJUSTES COMPETENCIA DEL OCAD DE CTeI

1. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora.
2. Que el párrafo transitorio del artículo 1.2.1.2.25. del Decreto 1821 de 2020 señala que *“Entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales y los lineamientos para los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión, se aplicarán los que se encuentren publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías”*.
3. Que el Departamento Nacional de Planeación – DNP en cumplimiento de lo señalado previamente, publicó en el portal web del Sistema General de regalías la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión.
4. Que el siguiente proyecto de inversión que fue viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, requiere un cambio de fuente de SGR.

ID	ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROYECTO
1	Universidad Nacional de Colombia	8 de 2021	24/08/2021	2020000100347	Conformación de un centro de desarrollo tecnológico: nodo de transferencia de conocimiento de base científica y tecnológica universidad nacional de Colombia – Sede Bogotá.

5. Que la Universidad Nacional de Colombia en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100347, mediante radicados con consecutivos No. 20224020026792 y 20222430026962 del 27 de enero de 2022 solicitó un ajuste relacionado con *“Inclusión o cambio de fuentes SGR”*, sustituyéndose el valor total de los recursos del SGR de la Asignación CTel de Bogotá D.C., a la Asignación CTel Convocatorias – Nacional, dado que los saldos de la asignación de la Ciencia, Tecnología e Innovación departamentalizada son insuficientes para garantizar el cierre financiero del proyecto.

(iii) LIBERACIÓN TOTAL DE RECURSOS QUE DEBEN INFORMARSE AL OCAD

1. Que el párrafo transitorio del artículo 1.2.1.2.25. del Decreto 1821 de 2020 señala que *“Entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales y los lineamientos para los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión, se aplicarán los que se encuentren publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías”*.
2. Que el Departamento Nacional de Planeación – DNP en cumplimiento de lo señalado previamente, publicó en el portal web del Sistema General de regalías la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión.
3. Que la mencionada guía en su numeral 9 definió los lineamientos para la liberación de recursos, disponiendo en el numeral 9.2 las *“Liberación de recursos que deben informarse al OCAD o instancia competente”* dentro de las que se encuentra:

“Cuando pasados seis (6) meses desde la publicación del acuerdo de aprobación la entidad ejecutora no expida el acto administrativo correspondiente que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que ordena el gasto o documento que haga sus veces y no solicite la prórroga prevista en el artículo 1.2.1.2.21. del Decreto 1821 de 2020 o, cuando se venza dicha prórroga sin que la entidad ejecutora expida los mencionados actos administrativos, operará la liberación automática de los recursos”.

4. Que el siguiente proyecto de inversión que fue viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, informo de la liberación total de recursos del SGR, así:

ID	ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROYECTO
1	COTECMAR	104 del 2020	30 de diciembre de 2020	2020000100271	Aplicación de conceptos de industria 4.0 para el aumento de la precisión en estimaciones de comportamientos de los procesos de construcción naval en el Departamento de Bolívar

5. Que COTECMAR en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100271, dando cumplimiento en el numeral 9.2. de la Guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del SGR, informó por escrito a través de la Secretaría Técnica del OCAD mediante radicado con consecutivo No. 20222430057602 del 16 de febrero de 2022 acerca de la liberación total de recursos del proyecto identificado con BPIN 2020000100271 denominado “*Aplicación de conceptos de industria 4.0 para el aumento de la precisión en estimaciones de comportamientos de los procesos de construcción naval en el Departamento de Bolívar*” indicando que “*La Corporación el 29 de diciembre de 2021, emitió comunicación y soportes para el cumplimiento de los requisitos previos e incorporación presupuestal para el proyecto en mención, y en enero del presente año, decidió no dar continuidad al proceso para ejecución del proyecto, razón por la cual no se expidió acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, situación que puede evidenciarse en el Sistema SPGR de MINHACIENDA*”.
6. Que el numeral 9.2.2. de la guía indica que “*En todo caso las liberaciones de que trata este numeral, deben constar en las actas y acuerdos de los OCAD o la instancia*”.

(iv) LIBERACIÓN TOTAL DE RECURSOS QUE DEBEN PRESENTARSE AL OCAD O INSTANCIA QUE APROBÓ EL PROYECTO

1. Que la mencionada guía en su numeral 9 definió los lineamientos para la liberación de recursos, disponiendo en el numeral 9.1 las “*Liberación de recursos que deben presentarse al OCAD o instancia que aprobó el proyecto*” dentro de las que se encuentran:

"2. Cuando la entidad designada como ejecutora antes de los seis meses de publicado el acto administrativo mediante el cual se aprobó el proyecto de inversión, estime que no se podrá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el que decreta unilateralmente el gasto o documento que haga sus veces, corresponderá al ejecutor presentar la solicitud de liberación de recursos ante el OCAD a través de la Secretaría Técnica o la instancia respectiva que aprobó el proyecto de inversión.

3. Cuando se constituya un evento de fuerza mayor o caso fortuito que haga inviable el proyecto de inversión, caso en el cual el ejecutor certificará la existencia de dichas circunstancias y presentará la solicitud de liberación de recursos ante el OCAD a través de la Secretaría Técnica o la instancia respectiva que aprobó el proyecto de inversión”.

ID	ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROYECTO
1	Departamento del Meta	86 de 2019	13/12/2019	2018000100173	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE UN PROTOTIPO DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PARA ASISTIR LA MOVILIDAD INDEPENDIENTE DE PERSONAS INVIDENTES META
2	Universidad EIA	7 de 2021	07/07/2021	2020000100346	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL – UNIVERSIDAD EIA VALLE DEL CAUCA.

2. Que el Departamento del Meta en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2018000100173, mediante radicado con consecutivo No. 20222430047702 del 09 de febrero del 2022 informó que se había realizado el proceso contractual con CODALTEC, para la ejecución del proyecto, sin embargo, en el año 2020, éste manifestó que era imposible asumir los compromisos adquiridos para la ejecución del proyecto y de la contrapartida, debido a la baja capacidad financiera derivada de la crisis generada por el COVID-19. Bajo los anteriores hechos, la entidad ejecutora señala que el aliado estratégico previsto para la ejecución del proyecto, CODALTEC, es en esencia la única entidad con las características necesarias para proceder a la ejecución del proyecto, pues no existe otra entidad pública o privada que cuente con personal capacitado para este fin o con los recursos disponibles para desarrollar con éxito el proyecto.
 3. Que la Universidad de la EIA en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100346, mediante radicado con consecutivo No. 20224020002912 del 7 de enero de 2022 solicita la liberación total de recursos ya que antes de los seis meses (7-Ene-22) de publicado el acto administrativo mediante el cual se aprobó el proyecto de inversión, la entidad estimó que no se podría expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el que decreta unilateralmente el gasto o documento que haga sus veces; teniendo en cuenta que el beneficiario no remitió los documentos requeridos para la legalización del crédito educativo.
 4. Que el numeral 9.1.2. de la guía indica que *“Las liberaciones de que trata el presente numeral deben constar en las actas o en sus equivalentes”*.
- (v) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LA CONVOCATORIA No. 13 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES DE INNOVACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS TERRITORIOS”.**
1. Que el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
 2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentará los términos de referencia para su aprobación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el plan de convocatorias. Para efectos de la convocatoria de la asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá participar de la estructuración y la presentación de estos términos de referencia ante el órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- La aprobación de los términos de referencia respetará en todo caso los principios de la función pública dispuestos por el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
3. Que mediante el artículo 49 del Acuerdo 7 de 2021, el OCAD de CTeI aprobó los términos de referencia de la convocatoria de la asignación para la CTeI del SGR para la conformación de un listado propuestas de proyecto elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios.
 4. Que el párrafo transitorio 1° del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, dispone que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020. Para la priorización, la instancia correspondiente deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 2056 de 2020.

5. Que, con base en lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación publicó en el portal web del Sistema General de Regalías la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, que incluye entre otros aspectos los requisitos sectoriales aplicables vigentes a 31 de diciembre de 2020 para viabilizar los proyectos de inversión.
6. Que, cumplidos los trámites dispuestos por la normativa vigente y aplicable para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del CTeI del SGR, los siguientes proyectos:

ID	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	VALOR CTeI - SGR	TOTAL COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PTJ
1	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	2021000100276	DESARROLLO DE UN MODELO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA SOSTENIBLE DESDE LA TECNOLOGÍA 4.0 EN LOS MUNICIPIOS DE LA PALMA Y YACOPI EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 2.401.327.735,00	\$ 206.727.560,00	\$ 2.608.055.295,00	89,50
2	UP HOLDING S.A.S	2021000100435	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$ 9.999.997.690,00	\$ 486.200.000,00	\$ 10.486.197.690,00	79,00
3	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y SOCIAL DE COLOMBIA	2021000100437	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD REGIONAL CENTIR PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE CTEI A LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 3.263.861.619,00	\$ 1.750.121.200,00	\$ 5.013.982.819,00	89,00
4	CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	2021000100431	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA TEXTIL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	\$ 804.070.971,00	\$ 330.323.806,00	\$ 1.134.394.777,00	78,50
5	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	2021000100280	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO PRODUCTIVO SOSTENIBLE EN COSECHA POSCOSECHA Y TRANSFORMACIÓN DEL LIMÓN PARA LA OBTENCIÓN DE BIOPRODUCTOS E INSUMOS QUE CONTRIBUYAN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE GUAMO Y SAN LUIS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 5.347.480.679,00	\$ 165.188.327,00	\$ 5.512.669.006,00	85,50

(vi) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LA CONVOCATORIA No. 14 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO Y LA CREACIÓN”.

1. Que el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentará los términos de referencia para su aprobación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el plan de convocatorias. Para efectos de la convocatoria de la asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá participar de la estructuración y la presentación de estos términos de referencia ante el órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La aprobación de los términos de referencia respetará en todo caso los principios de la función pública dispuestos por el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

3. Que mediante el artículo 50 del Acuerdo 7 de 2021, el OCAD de CTel aprobó los términos de referencia de la convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado propuestas de proyecto elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios.
4. Que el párrafo transitorio 1° del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, dispone que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020. Para la priorización, la instancia correspondiente deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 2056 de 2020.
5. Que, con base en lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación publicó en el portal web del Sistema General de Regalías la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, que incluye entre otros aspectos los requisitos sectoriales aplicables vigentes a 31 de diciembre de 2020 para viabilizar los proyectos de inversión.
6. Que, cumplidos los trámites dispuestos por la normativa vigente y aplicable para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del CTel del SGR, los siguientes proyectos:

ID	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	VALOR CTel - SGR	TOTAL COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PTJ
1	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	2021000100436	IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE SERVICIOS COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL CENTRO DE INVESTIGACIONES AMAZÓNICAS MACAGUAL CIMAZ CÉSAR AUGUSTO ESTRADA GONZÁLEZ - CAQUETÁ	\$ 3.299.776.899,00	\$ 1.417.778.432,00	\$ 4.717.555.331,00	94,50
2	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - AGROSAVIA	2021000100267	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TOLERANCIA RESISTENCIA A FUSARIUM SPP. MEDIANTE SELECCIÓN GENÉTICA PARA RECUPERAR LA PRODUCTIVIDAD DE PASIFLORAS (GRANADILLA)	\$ 2.100.049.412,00	\$ 624.588.455,00	\$ 2.724.637.867,00	87,00

			MARACUYÁ) EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA				
3	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	2021000100380	GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO EN EL PROCESO DEL BENEFICIO Y TRANSFORMACIÓN DE CAFÉS ESPECIALES EMPACADOS EN MATERIALES BIODEGRADABLES QUE APORTEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INDUSTRIA CAFETERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$ 6.421.669.590,00	\$ 2.014.238.324,00	\$ 8.435.907.914,00	83,50

(vii) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LA CONVOCATORIA No. 16 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CTeI Y VOCACIONES CIENTÍFICAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DE LOS TERRITORIOS”.

1. Que el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentará los términos de referencia para su aprobación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el plan de convocatorias. Para efectos de la convocatoria de la asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá participar de la estructuración y la presentación de estos términos de referencia ante el órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La aprobación de los términos de referencia respetará en todo caso los principios de la función pública dispuestos por el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

3. Que mediante el artículo 52 del Acuerdo 7 de 2021, el OCAD de CTeI aprobó los términos de referencia de la convocatoria de la asignación para la CTeI del SGR la apropiación social del conocimiento en el marco de la CTeI y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios.
4. Que el párrafo transitorio 1° del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, dispone que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020. Para la priorización, la instancia correspondiente deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 2056 de 2020.
5. Que, con base en lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación publicó en el portal web del Sistema General de Regalías la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, que incluye entre otros aspectos los requisitos sectoriales aplicables vigentes a 31 de diciembre de 2020 para viabilizar los proyectos de inversión.
6. Que, cumplidos los trámites dispuestos en la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión expedido por el DNP para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para

su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del CTel del SGR, los siguientes proyectos de inversión:

ID	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	VALOR CTel - SGR	TOTAL COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PTJ
1	CORPORACIÓN PARQUE EXPLORA	2021000100430	RENOVACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL PLANETARIO DEL CENTRO DE CIENCIA PARQUE EXPLORA COMO ESTRATEGIA DE FOMENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$1.101.970.682,00	\$380.929.736,00	\$1.482.900.418,00	85,00
2	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	2021000100234	FORTALECIMIENTO DE LAS VOCACIONES EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$2.209.071.005,00	\$33.640.675,00	\$2.242.711.680,00	90,00
3	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM	2021000100425	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA SENDICAM COMO ESTRATEGIA PARA EL RECONOCIMIENTO CONSERVACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO NATURAL EN LA ZONA CENTRO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$2.351.923.301,00	\$1.176.240.000,00	\$3.528.163.301,00	84,50
4	DEPARTAMENTO DEL HUILA	2021000100433	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CIENCIA MIXTO PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$20.800.000.000,00	\$9.049.532.511,00	\$29.849.532.511,00	79,00
5	UNIVERSIDAD DEL VALLE	2021000100429	DESARROLLO DEL CENTRO DE CIENCIA SAN FERNANDO EN FASE DE INVERSIÓN: ALIANZA PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE ESTACIONES CIENTÍFICAS ITINERANTES PARA EL VALLE DEL CAUCA	\$1.000.000.000,00	\$116.051.747,00	\$1.116.051.747,00	87,50
6	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	2021000100251	FORTALECIMIENTO DE LAS VOCACIONES EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA	\$2.468.443.654,00	\$37.590.512,00	\$2.506.034.166,00	91,50

(viii) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LA CONVOCATORIA No. 17 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTel DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

1. Que el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentará los términos de referencia para su aprobación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el plan de convocatorias. Para efectos de la convocatoria de la asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá participar de la estructuración y la presentación de estos términos de referencia ante el órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La aprobación de los términos de referencia respetará en todo caso los principios de la función pública dispuestos por el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

3. Que mediante el artículo 53 del Acuerdo 7 de 2021, el OCAD de CTel aprobó los términos de referencia de la convocatoria de la asignación para la CTel del SGR la apropiación social del conocimiento en el marco de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios.
4. Que el párrafo transitorio 1° del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, dispone que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020. Para la priorización, la instancia correspondiente deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 2056 de 2020.
5. Que, con base en lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación publicó en el portal web del Sistema General de Regalías la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, que incluye entre otros aspectos los requisitos sectoriales aplicables vigentes a 31 de diciembre de 2020 para viabilizar los proyectos de inversión.
6. Que, cumplidos los trámites dispuestos en la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión expedido por el DNP para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del CTel del SGR, los siguientes proyectos de inversión:

ID	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	VALOR CTel - SGR	TOTAL COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PTJ
1	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA	2021000100449	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL INCIVA EN EL VALLE DEL CAUCA	\$1.204.357.155,00	\$30.000.000,00	\$1.234.357.155,00	95,00

(ix) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LA CONVOCATORIA No. 18 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTel-AMBIENTAL DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA EL AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS”.

1. Que el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentará los términos de referencia para su aprobación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el plan de convocatorias. Para efectos de la convocatoria de la asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá participar de la estructuración y la presentación de estos términos de referencia ante el órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La aprobación de los términos de referencia respetará en todo caso los principios de la función pública dispuestos por el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

3. Que mediante el artículo 54 del Acuerdo 7 de 2021, el OCAD de CTel aprobó los términos de referencia de la convocatoria de la asignación para la CTel del SGR la apropiación social del conocimiento en el marco de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios.
4. Que el párrafo transitorio 1° del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, dispone que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020. Para la priorización, la instancia correspondiente deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 2056 de 2020.
5. Que, con base en lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación publicó en el portal web del Sistema General de Regalías la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, que incluye entre otros aspectos los requisitos sectoriales aplicables vigentes a 31 de diciembre de 2020 para viabilizar los proyectos de inversión.
6. Que, cumplidos los trámites dispuestos en la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión expedido por el DNP para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del CTel del SGR, los siguientes proyectos de inversión:

ID	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	VALOR CTel - SGR	TOTAL COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PTJ
1	FUNDACIÓN ERNESTO SCHIEFELBEIN	2021000100421	IMPLEMENTACIÓN UN SISTEMA AGROFORESTAL COMO MEDIDA PARA MEJORAR EL PROCESO PRODUCTIVO Y EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE ANTE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$2.666.781.992,00	\$43.962.000,00	\$2.710.743.992,00	95,50

(x) SOLICITUDES DE PRÓRROGAS PARA EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS CON RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTel.

1. Que el párrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 estableció que se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se logre expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados en los seis (6) meses, caso en el cual las entidades u órganos podrán prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este párrafo.
2. Que el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020 dispone que para aquellos proyectos de inversión aprobados que se encuentren dentro del término de los seis (6) meses para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, podrán solicitar prórroga de este plazo hasta por 12 meses, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido. Esta prórroga deberá solicitarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación del proyecto de inversión, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación y antes de que opere la liberación automática de los recursos
3. Que los siguientes proyectos que fueron viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitan la prórroga del plazo para el cumplimiento de los requisitos generales previos al inicio de la ejecución, así:

No.	EJECUTOR DESIGNADO	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO
1	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	8 del 2021	24/08/2021	2020000100536	Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander
2	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	8 del 2021	24/08/2021	2020000100445	Desarrollo de estrategias efectivas en la detección predicción diagnóstico e intervención de los trastornos de aprendizaje en la lectura y escritura en los niños de educación básica primaria en el departamento del Atlántico
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	8 del 2021	24/08/2021	2020000100540	Conformación de paisajes ganaderos productivos con baja huella de carbono y alto bienestar animal orientados a la sostenibilidad del sector en Antioquia

(xi) CONSIDERANDOS FINALES

1. Que de conformidad con los artículos 1.2.3.4.17. y 1.2.3.4.18. del Decreto 1821 de 2020, el acta aprobada por los miembros del OCAD será el soporte para adoptar mediante acuerdos las decisiones de los OCAD, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho Órgano Colegiado, debiendo ser publicado en el aplicativo que disponga el Departamento Nacional de Planeación y se comunicará a las entidades involucradas.
2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, en su condición de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, de acuerdo con lo señalado por el artículo 10 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.7. del Decreto 1821 de 2020, con citación enviada a través de correo electrónico el 3 de marzo de 2022, convocó a sesión en la modalidad de no presencial a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías, así como los demás puntos previstos en el orden del día aprobado en la sesión No. 16 del 10 de marzo de 2022.
3. Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta No. 16 del día diecisiete (17) de marzo de 2022, suscrita por la Presidencia y la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ACUERDA:

TÍTULO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS

ARTÍCULO 1. APROBAR la adenda No. 3 a la convocatoria No. 14 convocatoria de la asignación para la CTeI del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación.

TÍTULO II

SOLICITUDES DE AJUSTES COMPETENCIA DEL OCAD DE CTeI

ARTÍCULO 2. APROBAR la solicitud de sustitución de fuentes del SGR aprobadas, sustituyéndose el valor total de los recursos del SGR de la Asignación CTeI 2021 – 2022 por departamento a la Asignación CTeI Convocatorias – Nacional, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------

2020000100347	CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO: NODO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ		ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.823.485.451,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - SNCTI - Actor SNCTI	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2021	\$3.398.895.878,73	2021-2022	\$3.398.895.878,73
Actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - SNCTI - Actor SNCTI	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2022	\$2.078.633.116,27	2021-2022	\$2.078.633.116,27
Cofinanciación					
Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad Nacional de Colombia			Propios	2021	\$801.028.729,00
Privadas - Universidad Nacional de Colombia			Propios	2022	\$544.927.727,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			
Entidad encargada de adelantar el seguimiento		No aplica			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - BOGOTÁ	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2021-2022	\$ 5.477.528.995,00	N.A.	\$ 0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		Valor SGR		\$5.477.528.995,00
Entidad encargada de adelantar el seguimiento	No aplica		Valor SGR		\$0,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión		

TÍTULO III

LIBERACIÓN TOTAL DE RECURSOS QUE DEBEN INFORMARSE AL OCAD

ARTÍCULO 3. INFORMAR la liberación total de recursos del SGR de la vigencia 2019-2020, correspondiente la fuente Asignación CTeI Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------

2020000100271	APLICACIÓN DE CONCEPTOS DE INDUSTRIA 4.0 PARA EL AUMENTO DE LA PRECISIÓN EN ESTIMACIONES DE COMPORTAMIENTOS DE LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN NAVAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.015.807.623,32
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOLIVAR	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$1.918.198.583,34	2019-2020	\$1.918.198.583,34
Departamentos - BOLIVAR	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$1.935.901.263,98	2019-2020	\$1.935.901.263,98
Cofinanciación					
Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial- COTECMAR			Propios	2021	\$21.717.648,00
Privadas - Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial- COTECMAR			Propios	2022	\$21.717.648,00
Privadas - Fundación Universidad del Norte			Propios	2021	\$62.909.280,00
Privadas - Fundación Universidad del Norte			Propios	2022	\$55.363.200,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL. COTECMAR			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica			

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal Aprobada
\$ 3.854.099.847,32	Departamentos - BOLIVAR	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019-2020

TÍTULO IV

LIBERACIÓN TOTAL DE RECURSOS QUE DEBEN PRESENTARSE AL OCAD O INSTANCIA QUE APROBÓ EL PROYECTO

ARTÍCULO 4. APROBAR la solicitud de liberación total de recursos del SGR de la vigencia 2019-2020, correspondiente a la fuente Asignación CTel Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2018000100173	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE UN PROTOTIPO DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PARA ASISTIR LA MOVILIDAD INDEPENDIENTE DE PERSONAS INVIDENTES META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.163.237.368,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - META	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019	\$308.460.075,00	2019-2020	\$308.460.075,00
Departamentos - META	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$354.364.100,00	2019-2020	\$354.364.100,00

Departamentos - META	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$169.981.438,00	2019-2020	\$169.981.438,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Privadas - Corporación de Alta Tecnología para la Defensa COD		Propios	2019	\$124.050.604,00	
Privadas - Corporación de Alta Tecnología para la Defensa COD		Propios	2020	\$156.646.978,00	
Privadas - Corporación de Alta Tecnología para la Defensa COD		Propios	2021	\$49.734.173,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL META				
Entidad encargada de adelantar el seguimiento	No aplica				
VALOR LIBERADO POR EL OCAD					
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso			Vig. Presupuestal Aprobada
\$ 832.805.613,00	Departamentos - META	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021			2019-2020

ARTÍCULO 5. APROBAR la solicitud de liberación total de recursos del SGR de la vigencia 2021-2022, correspondiente la fuente Asignación CTeI Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100346	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL - UNIVERSIDAD EIA VALLE DEL CAUCA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$369.703.800,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$60.937.500,00	2021-2022	\$60.937.500,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$60.937.500,00	2021-2022	\$60.937.500,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$60.937.500,00	2021-2022	\$60.937.500,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2024	\$60.937.500,00	2021-2022	\$60.937.500,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2025	\$1.562.500,00	2021-2022	\$1.562.500,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$1.562.500,00	2021-2022	\$1.562.500,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$1.562.500,00	2021-2022	\$1.562.500,00

Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$1.562.500,00	2021-2022	\$1.562.500,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Privadas - COLFUTURO		Propios		2021	\$5.546.875,00
Privadas - COLFUTURO		Propios		2022	\$5.546.875,00
Privadas - COLFUTURO		Propios		2023	\$5.546.875,00
Privadas - COLFUTURO		Propios		2024	\$5.546.875,00
Privadas - COLFUTURO		Propios		2025	\$5.546.875,00
Privadas - COLFUTURO		Propios		2026	\$5.546.875,00
Privadas - COLFUTURO		Propios		2027	\$5.546.875,00
Privadas - COLFUTURO		Propios		2028	\$5.546.875,00
Privadas - Universidad EIA		Propios		2021	\$15.378.600,00
Privadas - Universidad EIA		Propios		2022	\$15.378.600,00
Privadas - Universidad EIA		Propios		2023	\$15.378.600,00
Privadas - Universidad EIA		Propios		2024	\$15.378.600,00
Privadas - Universidad EIA		Propios		2025	\$3.453.600,00
Privadas - Universidad EIA		Propios		2026	\$3.453.600,00
Privadas - Universidad EIA		Propios		2027	\$3.453.600,00
Privadas - Universidad EIA		Propios		2028	\$3.453.600,00
Entidad designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD EIA			
Entidad encargada de adelantar el seguimiento		MINCIENCIAS			

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal Aprobada
\$250.000.000,00	Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022

TÍTULO V

PROYECTOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL OCAD QUE CUMPLEN CON REQUISITOS PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN CON RECURSOS DEL BIENIO 2021-2022, DE LA CONVOCATORIA No. 13 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES DE INNOVACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS TERRITORIOS”

ARTÍCULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021000100276	DESARROLLO DE UN MODELO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA SOSTENIBLE DESDE LA TECNOLOGÍA 4.0 EN LOS MUNICIPIOS DE LA PALMA Y YACOPI EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.608.055.295,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2022	\$1.131.466.542,00
Departamentos - CUNDINAMARCA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2023	\$1.152.613.703,00
Departamentos - CUNDINAMARCA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2024	\$117.247.490,00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2.401.327.735,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	Propios	2022	\$ 17.032.080,00
Privadas - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	Propios	2023	\$ 17.032.080,00
Privadas - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	Propios	2024	\$ 17.032.080,00
Privadas - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	Propios	2022	\$ 51.877.107,00
Privadas - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	Propios	2023	\$ 51.877.107,00
Privadas - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	Propios	2024	\$ 51.877.106,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2021-2022	\$ 2.401.327.735,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Valor SGR	\$ 2.401.327.735,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	Valor SGR	\$ 0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 2.401.327.735,00	\$ 206.727.560,00	\$ 2.608.055.295,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Totales		\$ 2.401.327.735,00	\$ 206.727.560,00	\$ 2.608.055.295,00

ARTÍCULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021000100435	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 10.486.197.690,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 9.379.257.837,12
Departamentos - HUILA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 620.739.852,88
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 9.999.997.690,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Propios	2022	\$ 155.250.000,00
Departamentos - HUILA	Propios	2023	\$ 3.750.000,00
Privadas - CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA	Propios	2022	\$ 41.250.000,00
Privadas - CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA	Propios	2023	\$ 18.150.000,00
Privadas - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA	Propios	2022	\$ 24.050.000,00
Privadas - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA	Propios	2023	\$ 108.750.000,00
Privadas - UP HOLDING SAS	Propios	2022	\$ 11.250.000,00
Privadas - UP HOLDING SAS	Propios	2023	\$ 123.750.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$9.999.997.690,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad designada ejecutora del proyecto		UP HOLDING SAS		Valor SGR	\$ 9.727.997.690,00	
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Valor SGR	\$ 272.000.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UP HOLDING SAS	\$ 9.727.997.690	\$ 486.200.000	\$10.214.197.690
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 272.000.000	\$0,00	\$ 272.000.000
Totales		\$9.999.997.690	\$ 486.200.000	\$10.486.197.690

ARTÍCULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2021000100437	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD REGIONAL CENTIR PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE CTel A LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.013.982.819,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2022	\$ 412.189.092,00
Departamentos - NARIÑO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2023	\$ 826.291.761,00
Departamentos - NARIÑO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2024	\$1.389.103.073,00
Departamentos - NARIÑO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2025	\$ 636.277.693,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 3.263.861.619,00	

Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO		Aportes en especie	2022	\$ 20.000.000,00
Empresas públicas - Hospital Universitario Departamental de Nariño		Propios	2022	\$ 200.000.000,00
Empresas públicas - Hospital Universitario Departamental de Nariño		Propios	2023	\$ 200.000.000,00
Empresas públicas - Hospital Universitario Departamental de Nariño		Propios	2024	\$ 200.000.000,00
Empresas públicas - Hospital Universitario Departamental de Nariño		Propios	2025	\$ 382.675.200,00
Empresas públicas - Universidad de Nariño		Propios	2022	\$ 72.674.300,00
Empresas públicas - Universidad de Nariño		Propios	2023	\$ 72.674.300,00
Empresas públicas - Universidad de Nariño		Propios	2024	\$ 72.674.300,00
Empresas públicas - Universidad de Nariño		Propios	2025	\$ 72.674.300,00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD	Propios	2022	\$ 80.587.200,00
Empresas públicas - Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD	Propios	2023	\$ 80.587.200,00
Empresas públicas - Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD	Propios	2024	\$ 80.587.200,00
Empresas públicas - Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD	Propios	2025	\$ 80.587.200,00
Privadas - Fundación para el desarrollo Agroindustrial y Social de Colombia	Propios	2022	\$ 33.600.000,00
Privadas - Fundación para el desarrollo Agroindustrial y Social de Colombia	Propios	2023	\$ 33.600.000,00
Privadas - Fundación para el desarrollo Agroindustrial y Social de Colombia	Propios	2024	\$ 33.600.000,00
Privadas - Fundación para el desarrollo Agroindustrial y Social de Colombia	Propios	2025	\$ 33.600.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$3.263.861.619,00	N.A.	\$ 0,00	2025 - 2026
Entidad designada ejecutora del proyecto				Valor SGR	\$ 2.855.861.619,00	
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión				Valor SGR	\$ 408.000.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y SOCIAL DE COLOMBIA FUDASCOL	\$2.855.861.619	\$1.750.121.200	\$4.605.982.819
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 408.000.000	\$0,00	\$ 408.000.000
Totales		\$3.263.861.619	\$1.750.121.200	\$5.013.982.819

ARTÍCULO 9. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021000100431	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA TEXTIL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.134.394.777,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2022	\$ 562.849.680,00
Departamentos - NORTE DE SANTANDER		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2023	\$ 241.221.291,00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 804.070.971,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Centro Tecnológico de Cúcuta	Propios	2022	\$ 109.532.479,00
Empresas públicas - Centro Tecnológico de Cúcuta	Propios	2023	\$ 101.058.927,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales	Propios	2023	\$ 119.732.400,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias 2021	2021-2022	\$804.070.971,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA		Valor SGR	\$804.070.971,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN		Valor SGR	\$0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	\$ 804.070.971	\$ 330.323.806	\$1.134.394.777
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$ 804.070.971	\$ 330.323.806	\$1.134.394.777

ARTÍCULO 10. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021000100280	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO PRODUCTIVO SOSTENIBLE EN COSECHA POSTCOSECHA Y TRANSFORMACIÓN DEL LIMÓN PARA LA OBTENCIÓN DE BIOPRODUCTOS E INSUMOS QUE CONTRIBUYAN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE GUAMO Y SAN LUIS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.512.669.006,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - TOLIMA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$3.688.661.495,00
Departamentos - TOLIMA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$1.440.209.139,00
Departamentos - TOLIMA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2024	\$ 218.610.045,00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 5.347.480.679,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Centro Internacional de Física	Propios	2022	\$ 17.403.830,00
Privadas - Centro Internacional de Física	Propios	2023	\$ 17.403.830,00
Privadas - Centro Internacional de Física	Propios	2024	\$ 17.403.832,00
Privadas - Universidad de Ibagué	Propios	2022	\$ 37.658.945,00
Privadas - Universidad de Ibagué	Propios	2023	\$ 37.658.945,00

Privadas - Universidad de Ibagué	Propios	2024	\$ 37.658.945,00
----------------------------------	---------	------	------------------

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - TOLIMA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$ 5.347.480.679,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ		Valor SGR	\$ 5.041.480.679,00	
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Valor SGR	\$ 306.000.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	\$5.041.480.679,00	\$ 165.188.327,00	\$5.206.669.006,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 306.000.000,00	\$0,00	\$ 306.000.000,00
Totales		\$ 5.347.480.679,00	\$ 165.188.327,00	\$5.512.669.006,00

TÍTULO VI

PROYECTOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL OCAD QUE CUMPLEN CON REQUISITOS PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN CON RECURSOS DEL BIENIO 2021-2022, DE LA CONVOCATORIA No. 14 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO Y LA CREACIÓN”.

ARTÍCULO 11. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2021000100436	IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE SERVICIOS COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL CENTRO DE INVESTIGACIONES AMAZÓNICAS MACAGUAL CIMAZ CÉSAR AUGUSTO ESTRADA GONZÁLEZ - CAQUETA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.717.555.331,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAQUETA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2022	\$2.680.787.393,00
Departamentos - CAQUETA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2023	\$ 477.645.353,00
Departamentos - CAQUETA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2024	\$ 141.344.153,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 3.299.776.899,00	

Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAQUETA	Propios	2022	\$ 10.000.000,00
Departamentos - CAQUETA	Propios	2023	\$ 20.000.000,00

Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAQUETA	Propios	2024	\$ 10.000.000,00
Empresas públicas - AGROSOLIDARIA FLORENCIA	Propios	2022	\$ 10.800.000,00
Empresas públicas - Seccional SENA Caquetá	Propios	2022	\$ 20.000.000,00
Empresas públicas - Seccional SENA Caquetá	Propios	2023	\$ 20.000.000,00
Empresas públicas - Seccional SENA Caquetá	Propios	2024	\$ 10.000.000,00
Empresas públicas - Universidad de la Amazonia	Propios	2022	\$ 1.002.586.880,00
Empresas públicas - Universidad de la Amazonia	Propios	2023	\$ 217.195.776,00
Empresas públicas - Universidad de la Amazonia	Propios	2024	\$ 97.195.776,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAQUETA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2021-2022	\$ 3.299.776.899,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	Valor SGR	\$3.299.776.899,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	Valor SGR	\$0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR - CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	\$ 3.299.776.899	\$ 1.417.778.432	\$4.717.555.331
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$ 3.299.776.899	\$ 1.417.778.432	\$4.717.555.331

ARTÍCULO 12. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021000100267	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TOLERANCIARESISTENCIA A FUSARIUM SPP. MEDIANTE SELECCIÓN GENÉTICA PARA RECUPERAR LA PRODUCTIVIDAD DE PASIFLORAS (GRANADILLA Y MARACUYÁ) EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.724.637.867,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - HUILA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2022	\$1.138.620.793,00	
Departamentos - HUILA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2023	\$ 360.513.357,00	
Departamentos - HUILA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2024	\$ 362.633.173,00	
Departamentos - HUILA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2025	\$ 238.282.089,00	
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2.100.049.412,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	Propios	2022	\$ 136.780.573,00
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	Propios	2023	\$ 105.524.041,00
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	Propios	2024	\$ 140.444.307,00
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	Propios	2025	\$ 102.683.496,00
Empresas públicas - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Propios	2022	\$ 839.917,00
Empresas públicas - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Propios	2023	\$ 10.499.112,00
Empresas públicas - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Propios	2024	\$ 10.061.333,00
Empresas públicas - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Propios	2025	\$ 5.764.841,00
Empresas públicas - Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD	Propios	2022	\$ 26.100.778,00
Empresas públicas - Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD	Propios	2023	\$ 41.492.781,00
Empresas públicas - Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD	Propios	2024	\$ 44.397.276,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatoria 2021	2021-2022	\$2.100.049.412,00	N.A.	\$ 0,00	2025 - 2026
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - AGROSAVIA		Valor SGR	\$2.100.049.412,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN		Valor SGR	\$0,00	

Acuerdo de requisitos con que se aprobó				Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión		
		Valores financiados por SGR - CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales		
Ejecutor sugerido:	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - AGROSAVIA	\$ 2.100.049.412	\$ 624.588.455	\$2.724.637.867		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
Totales		\$ 2.100.049.412	\$ 624.588.455	\$2.724.637.867		

ARTÍCULO 13. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021000100380	GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO EN EL PROCESO DEL BENEFICIO Y TRANSFORMACIÓN DE CAFÉS ESPECIALES EMPACADOS EN MATERIALES BIODEGRADABLES QUE APORTEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INDUSTRIA CAFETERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.435.907.914,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2022	\$3.011.074.014,00
Departamentos - HUILA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2023	\$2.018.861.499,00

Departamentos - HUILA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2024	\$1.391.734.077,00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 6.421.669.590,00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2022	\$ 199.863.341,00
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2023	\$ 199.863.341,00
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2024	\$ 199.863.342,00
Empresas públicas - Universidad Surcolombiana	Propios	2022	\$ 194.284.539,00
Empresas públicas - Universidad Surcolombiana	Propios	2023	\$ 194.284.538,00
Empresas públicas - Universidad Surcolombiana	Propios	2024	\$ 194.284.538,00
Privadas - AGRO360	Propios	2022	\$ 15.000.000,00
Privadas - AGRO360	Propios	2023	\$ 15.000.000,00
Privadas - COFFE EXCELLENCE CENTER – ZURICH UNIVERSITY OF APP	Propios	2022	\$ 195.023.623,00
Privadas - COFFE EXCELLENCE CENTER – ZURICH UNIVERSITY OF APP	Propios	2023	\$ 198.297.637,00
Privadas - COFFE EXCELLENCE CENTER – ZURICH UNIVERSITY OF APP	Propios	2024	\$ 195.023.622,00
Privadas - INDUSTRIAS CLAM	Propios	2022	\$ 46.005.949,00
Privadas - INDUSTRIAS CLAM	Propios	2023	\$ 142.245.588,00
Privadas - INDUSTRIAS CLAM	Propios	2024	\$ 25.198.266,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatoria 2021	2021-2022	\$6.421.669.590,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA		Valor SGR	\$6.421.669.590,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN		Valor SGR	\$0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	\$ 6.421.669.590,00	\$2.014.238.324,00	\$8.435.907.914,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$ 6.421.669.590,00	\$2.014.238.324,00	\$8.435.907.914,00

TÍTULO VII

PROYECTOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL OCAD QUE CUMPLEN CON REQUISITOS PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN CON RECURSOS DEL BIENIO 2021-2022, DE LA CONVOCATORIA No. 16 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CTeI Y VOCACIONES CIENTÍFICAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DE LOS TERRITORIOS”.

ARTÍCULO 14. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021000100430	RENOVACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL PLANETARIO DEL CENTRO DE CIENCIA PARQUE EXPLORA COMO ESTRATEGIA DE FOMENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.482.900.418,00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Departamentos - ANTIOQUIA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2022
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1.101.970.682,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Corporación Parque Explora	Propios	2022	\$ 371.257.298,00
Privadas - Universidad EAFIT	Propios	2022	\$ 9.672.438,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$1.101.970.682,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad designada ejecutora del proyecto		CORPORACIÓN PARQUE EXPLORA		Valor SGR	\$ 999.970.682,00	
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Valor SGR	\$ 102.000.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	CORPORACIÓN PARQUE EXPLORA	\$ 999.970.682	\$ 380.929.736	\$1.380.900.418
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 102.000.000	\$0,00	\$ 102.000.000
Totales		\$ 1.101.970.682	\$ 380.929.736	\$1.482.900.418

ARTÍCULO 15. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021000100234	FORTALECIMIENTO DE LAS VOCACIONES EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.242.711.680,00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Departamentos - BOLIVAR		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2022
			\$1.954.505.045,00	

Departamentos - BOLIVAR	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2023	\$ 254.565.960,00
Valor Aprobado por el OCAD		\$ 2.209.071.005,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Universidad del Valle	Propios	2022	\$ 26.912.540,00
Privadas - Fundación Universidad del Valle	Propios	2023	\$ 6.728.135,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOLIVAR	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2021-2022	\$2.209.071.005,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE		Valor SGR	\$2.209.071.005,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN		Valor SGR	\$0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$ 2.209.071.005,00	\$ 33.640.675,00	\$2.242.711.680,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$ 2.209.071.005,00	\$ 33.640.675,00	\$2.242.711.680,00

ARTÍCULO 16. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, y la instancia pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021000100425	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA SENDICAM COMO ESTRATEGIA PARA EL RECONOCIMIENTO CONSERVACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO NATURAL EN LA ZONA CENTRO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.528.163.301,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - HUILA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2022	\$1.865.383.056,00	
Departamentos - HUILA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2023	\$ 486.540.245,00	
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2.351.923.301,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Aportes en especie	2022	\$ 15.000.000,00
Departamentos - HUILA	Aportes en especie	2023	\$ 15.000.000,00
Empresas públicas - Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	Propios	2022	\$605.119.997,00

Empresas públicas - Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	Propios	2023	\$531.120.003,00
Empresas públicas - Universidad Surcolombiana	Propios	2022	\$ 5.000.000,00
Empresas públicas - Universidad Surcolombiana	Propios	2023	\$ 5.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación -Convocatoria 2021	2021-2022	\$2.351.923.301,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA		Valor SGR	\$2.102.023.301,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA		Valor SGR	\$249.900.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM	\$ 2.102.023.301	\$1.176.240.000	\$3.278.263.301
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM	\$249.900.000	\$0,00	\$249.900.000
Totales		\$ 2.351.923.301	\$1.176.240.000	\$3.528.163.301

ARTÍCULO 17. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, y la instancia pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2021000100433	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CIENCIA MIXTO PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$29.849.532.511,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2022	\$10.844.103.060,00
Departamentos - HUILA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2023	\$ 7.169.385.713,50
Departamentos - HUILA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2024	\$ 2.786.511.226,50
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 20.800.000.000,00	

Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Privadas - Comfamiliar Huila	Propios	2022	\$ 4.695.537.647,00	
Privadas - Comfamiliar Huila	Propios	2023	\$ 4.000.000.000,00	
Privadas - Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA	Propios	2023	\$ 12.000.000,00	
Privadas - Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA	Propios	2024	\$ 341.994.864,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatoria 2021	2021-2022	\$20.800.000.000,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL HUILA		Valor SGR	\$19.378.593.690,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DEL HUILA		Valor SGR	\$1.421.406.310,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$19.378.593.690	\$ 9.049.532.511	\$28.428.126.201
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$ 1.421.406.310	\$0,00	\$1.421.406.310
Totales		\$ 20.800.000.000	\$ 9.049.532.511	\$29.849.532.511

ARTÍCULO 18. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021000100429	DESARROLLO DEL CENTRO DE CIENCIA SAN FERNANDO EN FASE DE INVERSIÓN: ALIANZA PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE ESTACIONES CIENTÍFICAS ITINERANTES PARA EL VALLE DEL CAUCA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.116.051.747,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2022	\$1.000.000.000,00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1.000.000.000,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2022	\$ 16.295.747,00
Municipios - CALI	Aportes en especie	2022	\$ 99.756.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2021-2022	\$ 1.000.000.000,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL VALLE		Valor SGR	\$1.000.000.000,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN		Valor SGR	\$0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$ 1.000.000.000	\$ 116.051.747	\$1.116.051.747
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$ 1.000.000.000	\$ 116.051.747	\$1.116.051.747

ARTÍCULO 19. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2021000100251	FORTALECIMIENTO DE LAS VOCACIONES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.506.034.166,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VICHADA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2022	\$2.184.534.147,00
Departamentos - VICHADA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2023	\$ 283.909.507,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 2.468.443.654,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Universidad del Valle	Propios	2022	\$ 30.072.410,00
Privadas - Fundación Universidad del Valle	Propios	2023	\$ 7.518.102,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VICHADA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias 2021	2021-2022	\$2.468.443.654,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE		Valor SGR	\$2.468.443.654,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN		Valor SGR	\$0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$ 2.468.443.654,00	\$ 37.590.512,00	\$2.506.034.166,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$ 2.468.443.654,00	\$ 37.590.512,00	\$2.506.034.166,00

TÍTULO VIII

PROYECTOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL OCAD QUE CUMPLEN CON REQUISITOS PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN CON RECURSOS DEL BIENIO 2021-2022, DE LA CONVOCATORIA No. 17 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

ARTÍCULO 20. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021000100449	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL INCIVA EN EL VALLE DEL CAUCA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.234.357.155,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2022	\$1.204.357.155,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 1.204.357.155,00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Instituto para la Investigación y la Preservación del patrimonio cultural y natural del Valle del Cauca	Propios	2022	\$ 30.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2021-2022	\$1.204.357.155,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA INCIVA		Valor SGR	\$1.204.357.155,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN		Valor SGR	\$0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA INCIVA	\$ 1.204.357.155	\$ 30.000.000	\$ 1.234.357.155
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$ 1.204.357.155	\$ 30.000.000	\$ 1.234.357.155

TÍTULO IX

PROYECTOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL OCAD QUE CUMPLEN CON REQUISITOS PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN CON RECURSOS DEL BIENIO 2021-2022, DE LA CONVOCATORIA No. 18 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI-AMBIENTAL DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA EL AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS”

ARTÍCULO 21. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021000100421	IMPLEMENTACIÓN UN SISTEMA AGROFORESTAL COMO MEDIDA PARA MEJORAR EL PROCESO PRODUCTIVO Y EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE ANTE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.710.743.992,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021 -Ambiente y desarrollo sostenible	2022	\$2.452.620.744,00
Departamentos - BOYACA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021 -Ambiente y desarrollo sostenible	2023	\$ 214.161.248,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 2.666.781.992,00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Aportes en especie	2022	\$ 5.814.000,00
Departamentos - BOYACA	Aportes en especie	2023	\$ 17.442.000,00
Privadas - Fundación Ernesto Schiefelbein	Propios	2022	\$ 4.437.000,00
Privadas - Fundación Ernesto Schiefelbein	Propios	2023	\$ 16.269.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOYACA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Ambiente y desarrollo sostenible Convocatorias 2021	2021-2022	\$2.666.781.992,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad designada ejecutora del proyecto		FUNDACIÓN ERNESTO SCHIEFELBEIN		Valor SGR	\$ 2.536.812.992,00	
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Valor SGR	\$ 129.969.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	FUNDACIÓN ERNESTO SCHIEFELBEIN	\$2.536.812.992	\$ 43.962.000	\$2.580.774.992
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 129.969.000	\$0,00	\$ 129.969.000

Totales	\$ 2.666.781.992	\$ 43.962.000	\$2.710.743.992
----------------	-------------------------	----------------------	------------------------

ARTÍCULO 22. Las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados en los artículos anteriores serán responsables de la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, en observancia y cumplimiento de las normas contractuales que le sean aplicables, el régimen presupuestal del Sistema General de Regalías y el suministro de la información a los órganos de control y al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, utilizando las plataformas que se definen para tales efectos.

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, los departamentos que soliciten al Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación la designación para la vigilancia de la correcta ejecución del proyecto de inversión en los términos del artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, deberán remitir a la Secretaría Técnica, la solicitud acompañada de la justificación técnica, administrativa y financiera y la idoneidad para realizar las actividades definidas.

ARTÍCULO 23. Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública vigente y las demás normas legales vigentes; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

Las entidades ejecutoras deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), para realizar la gestión de la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Cuando la entidad ejecutora sea de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación autorizará el giro de los recursos.

Corresponde al representante legal de la entidad ejecutora, o quien haga sus veces o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones en los términos de las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 24. El presupuesto del Sistema General de Regalías es un sistema de caja lo que significa que los ingresos se contabilizan dependiendo del recaudo generado por la explotación de los recursos naturales no renovables, y los gastos se contabilizan en función de los pagos que se efectúan, razón por la cual es imperativo ser mesurados en la estructuración de la arquitectura financiera del proyecto, toda vez que si el recaudo proyectado mediante el plan de recursos no se logra, las entidades deberán responder a sus obligaciones contractuales con recursos de otras fuentes.

ARTÍCULO 25. Es responsabilidad de las entidades designadas ejecutoras, la verificación del cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución conforme al párrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

TÍTULO X

PRÓRROGAS PARA EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS CON RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI

ARTÍCULO 26. APROBAR la prórroga del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100536 denominado “*Formación de capital humano de alto nivel para el departamento de Santander en la universidad industrial de Santander*”, por el término de doce (12) meses solicitados para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1.2.3.4.18 del Decreto 1821 de 2020.

ARTÍCULO 27. APROBAR la prórroga del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100445 denominado “*Desarrollo de estrategias efectivas en la detección predicción diagnóstico e intervención de los trastornos de aprendizaje en la lectura y escritura en los niños de educación básica primaria en el departamento del Atlántico*”, por el término de seis (6) meses solicitados para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1.2.3.4.18 del Decreto 1821 de 2020.

ARTÍCULO 28. APROBAR la prórroga del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100540 denominado “*Conformación de paisajes ganaderos productivos con baja huella de carbono y alto bienestar animal orientados a la sostenibilidad del sector en Antioquia*”, por el término de seis (6) meses solicitados para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1.2.3.4.18 del Decreto 1821 de 2020.

TITULO XI

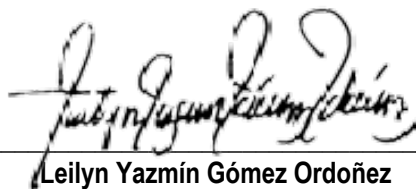
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 29. PUBLICAR el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas sobre las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la sesión No. 16 del 10 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 30. COMUNÍQUESE el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas, a cada una de las entidades designadas como ejecutoras y a las instancias públicas designadas para la contratación de la interventoría, cuando aplique, de los proyectos sometidos a consideración del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la sesión No. 16 del 10 de marzo de 2022, de conformidad con el numeral 15 del artículo 1.2.3.4.7. del Decreto 1821 de 2020.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, el día diecisiete (17) de marzo del 2022.





Leilyn Yazmín Gómez Ordoñez
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN


Nelson Andrés Calderón Guzmán
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS


Fecha de la sesión del OCAD: (10-03-2022)


Fecha de firma del Acta No. 16 soporte del presente acuerdo: (17-03-2022)


Proyectó: Viviana Marcela Marín Cabrera 
Secretaría Técnica del OCAD de CTel


Revisó: Angie Katherine Bocanegra Rodríguez 
Secretaría Técnica del OCAD de CTel


Revisó: Andrés Antonio Fernández Naranjo 
Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Revisó: Irina Alexandra Arroyo Castilla 
Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Revisó: Juan David Pinzón Cabrera 
Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Revisó: Juan Sebastián Araque 
Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Revisó: Juan David Cortés 
Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Revisó: Paola Andrea García Aristizábal 
Secretaría Técnica del OCAD de CTel